

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso. Invest. Paternidad
Radicado. 2017-239
Jcac

Tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a los pedimentos que formularon al despacho las partes en el asunto, así se resuelven:

En primer lugar, expídase a costa del señor JAVIER ALEJANDRO CALVO LOPEZ, copia del Acta de Conciliación Nro. 158 del 26 de octubre de 2018, a través del centro de servicios judiciales.

Por otra parte, en relación con lo solicitado por la señora LEIDY YOJANA BLANDON ARANGO, se le informa que el señor CALVO LOPEZ se retiró del Ejército Nacional el pasado 27 de septiembre; por lo cual a favor del interés superior alimentario de la infante CAMILA CALVO BLANDON, se dispone oficiar al Pagador del Ejército Nacional, solicitándole nos informe el destino del 20% aprisionado de las prestaciones sociales del mismo, como medida cautelar, con el fin de garantizarse a la citada menor de edad la obligación alimentaria, y como les fuera ordenado, así mismo requerir con el fin que indiquen si el demandado cambio de empleador por haber obtenido su pensión de jubilación o si el retiro del servicio fue ocasionado por otros motivos, toda vez que en caso de haber cambiado de pagador con ocasión de la pensión de jubilación obtenida, deberá trasladarse a la entidad correspondiente y comunicarse la vigencia de la medida de embargo decretada en el asunto, en idéntico porcentaje con cargo a la mesada pensional que devengue este.

Líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is centered on the page. The signature is written in a cursive style and is contained within a light gray rectangular border.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 04-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA